Grupo Empresarial
EJECUTAR

ANEXO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Marta D.T.C.H., 25 de mayo de 2026

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA
Dirección: Calle 17 No.1c-78 Santa Marta Magdalena COLOMBIA
Santa Marta

Ref.: Presentación Oferta a la Invitación Pública N° **PMIC-CGM-014-2026**

Apreciados señores:

Presento a consideración oferta para proveer los servicios del objeto del proceso, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación y de conformidad con lo plasmado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que conozco en su totalidad la invitación pública N° **PMIC-CGM-014-2026** y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

2. Que me responsabilizo plenamente del contenido de la propuesta y compromiso que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma he tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.

3. Que haré los trámites necesarios para la legalización del contrato (comunicación de aceptación de la oferta) dentro del término señalado en el mismo.

4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa

satisfacción de la Contraloría General del del Magdalena todas las garantías que se requieran.

6. Que la presente propuesta consta de 3 folios.
7. Que acorde al contenido del art. 67 del CPACA acepto desde ya la notificación electrónica de las decisiones y actuaciones adoptadas dentro de la presente convocatoria, al email registrado en ésta carta remisoria para todo efecto; y en todo caso, si fallare ese medio electrónico, se considerará surtida al día siguiente de la fijación del respectivo acto documento en el SECOP.

Para cualquier información relacionada con la oferta, por favor contáctese con:

Nombre: Juan Carlos Hernández Vesga
Cargo: Representante legal
Correo electrónico: somos@grupoejecutar.com- contratos@grupoejecutar.com
Dirección: Cra 66 # 44-27 CC. Minka Mall, Local 11
Tel. Fijo:
Celular: 3242002090

Cordialmente,

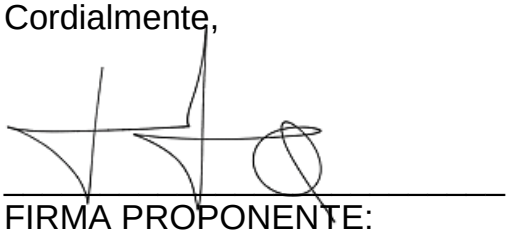

FIRMA PROPONENTE:
Juan Carlos Hernández Vesga
CC. 1.096.192.976 de Barrancabermeja
TELÉFONO:
E-MAIL: somos@grupoejecutar.com
CELUAR: 3242002090

Nota: En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá firmar el representante legal.

Grupo Empresarial
EJECUTAR

ANEXO N° 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Santa Marta D.T.C.H., 25 de mayo de 2026

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA
Dirección: Calle 17 No.1c-78 Santa Marta Magdalena COLOMBIA
Santa Marta

Ref.: Presentación Oferta técnica y económica a la Invitación Pública N° **PMIC-CGM-014-2026**

El suscrito, Juan Carlos Hernández Vesga, identificado con cédula de ciudadanía N°1.096.192.976 expedida en Barrancabermeja obrando en nombre y representación de Grupo Empresarial Ejecutar S.A.S., conforme lo establecido en la presente Invitación Pública, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los bienes correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas establecidas en el alcance del objeto, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS** (**$ 7.399.999**) incluido impuestos los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinente, el menor precio se determina de acuerdo al valor unitario de cada producto:

Ítem	Actividades	Und	Cant	Admin 10%	Imprevistos 5%	Utilidad 5%	Iva 19% S/ Utilidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Escarificación de muros para retiro de salitres presentados	M2	85.1	$42.928	$21.464	$21.464	$4.078	$6.101	$519.209
2	Lavado de muros con ácido para retiro de sales y hongos que puedan estar presentes en los mismos	M2	85.1	$32.487	$16.243	$16.243	$3.086	$4.617	$392.925
3	Pañete para muros en mortero 1:4 espesor 2,5 cm con	M2	85.1	$178.936	$89.468	$89.468	$16.999	$25.432	$2.164.228

	impermeabilizante para muros afectados								
4	Aplicación de impermeabilizante para muros bloqueador de humedad y sellador tipo Sika o Mapei	M2	85.1	$132.492	$66.246	$66.246	$12.587	$18.831	$1.602.487
5	Suministro y aplicación de estuco plástico para interiores para reparación de zonas afectadas	M2	85.1	$97.929	$48.964	$48.964	$9.303	$13.918	$1.184.446
6	Suministro y aplicación de pintura para interiores de primera calidad para arreglos de zonas estucadas	M2	85.1	$55.663	$27.831	$27.831	$5.288	$7.911	$673.239
7	Aseo grueso y fino de obra durante el transcurso de la misma y su entrega final	UN	2	$29.388	$14.694	$14.694	$2.792	$177.726	$355.451
8	Remoción de escombros generados por las demoliciones parciales o totales de los elementos del proyecto	UN	2	$42.002	$21.001	$21.001	$3.990	$254.008	$508.014

VALOR TOTAL	**$7.399.999**

Cordialmente,

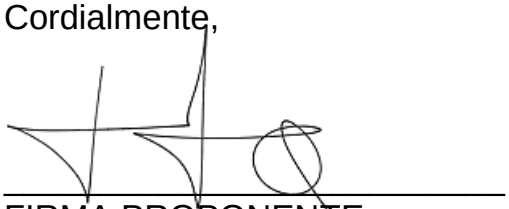

FIRMA PROPONENTE:
Juan Carlos Hernández Vesga
CC. 1.096.192.976 de Barrancabermeja
E-MAIL: somos@grupoejecutar.com
CELUAR: 3242002090

NOTA:

- Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS, a precios fijos inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato.
- Para efectos de la evaluación y adjudicación, el menor valor ofertado se determinará con base en la sumatoria de los precios unitarios.
- En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO), pero deberá ser discriminado al momento de facturar o presentar el documento equivalente, según el régimen tributario al que pertenezca el oferente.
- El presente FORMULARIO no será objeto de solicitud de aclaración por parte de la CONTRALORIA, por consiguiente, cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta, excepto que el mismo sea error aritmético, caso en el cual el evaluador designado para tal efecto por la CONTRALORIA procederá a realizar la corrección aritmética.
- Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

Grupo Empresarial EJECUTAR

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santa Marta D.T.C.H., 25 de mayo de 2026

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA
Dirección: Calle 17 No.1c-78 Santa Marta Magdalena COLOMBIA
Santa Marta

Ref.: Compromiso Anticorrupción a la Invitación Pública N° PMIC-CGM-014-2026

El señor Juan Carlos Hernández Vesga, representante legal de Grupo Empresarial Ejecutar S.A.S., de acuerdo con la Invitación Pública N° PMIC-CGM-014-2026 que tiene por objeto "Prestación de servicios de mantenimiento integral para el tratamiento de patologías de humedad y salitre presentes en las superficies de las oficinas de Control Interno y Financiera de la Contraloría General del Magdalena, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, aseo y disposición de escombros", manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente la Contraloría General del Magdalena para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos

de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

r) No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

t) No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o

contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si La Contraloría General del Magdalena comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciaría los hechos ante las autoridades competentes.



Juan Carlos Hernández Vesga
C.C. N° 1.096.192.976

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

Grupo Empresarial
EJECUTAR

ANEXO No. 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Santa Marta D.T.C.H., 25 de mayo de 2026

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA
Dirección: Calle 17 No.1c-78 Santa Marta Magdalena COLOMBIA
Santa Marta

Ref.: inhabilidades, ni incompatibilidades **a la Invitación Pública N° PMIC-CGM-014-2026**

Yo Juan Carlos Hernández Vesga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.192.976 de Barrancabermeja.

MANIFIESTO que:
No me encuentro incurso en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación de la Contraloría General del Magdalena.

En constancia se firma en Santa Marta, a los 25 días del mes de mayo del año 2026

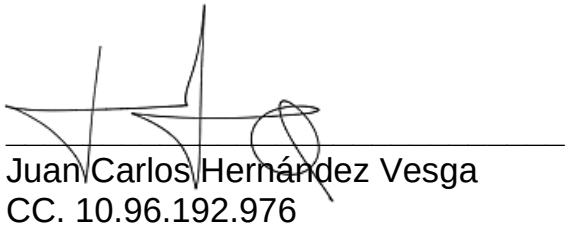

Juan Carlos Hernández Vesga
CC. 10.96.192.976
Representante Legal

Grupo Empresarial
EJECUTAR

ANEXO No. 5
FORMATO ETICA CONTRATACIÓN

Santa Marta D.T.C.H., 25 de mayo de 2026

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA
Dirección: Calle 17 No.1c-78 Santa Marta Magdalena COLOMBIA
Santa Marta

Ref.: Compromiso Anticorrupción a la Invitación Pública N° PMIC-CGM-014-2026

Yo Juan Carlos Hernández Vesga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.192.976 de Barrancabermeja.

ME COMPROMETO a:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero.
- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética La Contraloría General del Magdalena o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.

En constancia se firma en Santa Marta, a los 25 días del mes de mayo del año 2026

_____
Juan Carlos Hernández Vesga
CC. 10.96.192.976
Representante Legal

Nuestros aliados
CampoLimpio PROGRAMA DE MANEJO DE ENVASES VACÍOS
FUNDACIÓN BIOENTORNO El Trabajo en Armonía con el Ambiente
ACODAL
ATESA
Fenalco

Grupo Empresarial
EJECUTAR

ANEXO No. 6
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Santa Marta D.T.C.H., 25 de mayo de 2026

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA
Dirección: Calle 17 No.1c-78 Santa Marta Magdalena COLOMBIA
Santa Marta

Ref: Declaración de multas y/o sanciones a la Invitación Pública N° PMIC-CGM-014-2026

Yo. Juan Carlos Hernández Vesga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.192.976, representante legal de Grupo Empresarial Ejecutar S.A.S., declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

En constancia se firma en Santa Marta, a los 25 días del mes de mayo del año 2026

Juan Carlos Hernández Vesga
CC. 10.96.192.976
Representante Legal

Grupo Empresarial
EJECUTAR

ANEXO No. 7
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo Juan Carlos Hernández Vesga, identificado (a) con c.c. 1.096.192.976 de Barrancabermeja, de acuerdo con lo señalado en los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Anexar la planilla de pago del mes anterior a la presentación de propuestas como independiente cotizante.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

En constancia se firma en Santa Marta, a los 25 días del mes de mayo del año 2026



Juan Carlos Hernández Vesga
CC. 10.96.192.976
Representante Legal